BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO TECNICO

REALIZAR ACCIONES MEDIANTE UN PROCESO DE FORMACION, CAPACITACION Y DOTACION COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES EN ATENCION DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO.

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO

Contratar los servicios para realizar actividades de formación, capacitación y dotación comunitaria para el fortalecimiento de capacidades locales en atención de emergencias, desastres y cambio climático.

2. CONSIDERACIONES LEGALES

Que la Constitución Política, en el Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, en el Parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo. Que el numeral 2 del artículo 3° Ídem dispone que entre los principios generales que orientan la gestión de riesgo se encuentra el principio de protección, en virtud del cual "Los residentes en Colombia GCO-GCI-F026 Versión: 1 Vigencia: 06 de octubre de 2017 Página 9 de 23 deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados." Que, en igual sentido, la citada disposición consagra en el numeral 3 el principio de solidaridad social, el cual implica que: "Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida y la salud de las personas.
" Que, el articulo 12 ibídem, consagra que: "Los Gobernadores y alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.".

Que el articulo 14 ibídem, dispone "Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y en el municipio. El alcalde como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción". Que, conforme lo establece en el inciso 1 del Artículo 28 del Decreto Distrital 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su

funcionamiento", el Sistema Distrital de Alertas es el conjunto de instrumentos, mecanismos, procedimientos y protocolos para proceder con anticipación a la materialización de un riesgo, a fin de intervenirlo y/o activar los preparativos y protocolos establecidos en la Estrategia Distrital de Respuesta.

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el Artículo 6°, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Una estrategia de desarrollo 2015-2025, Se reconoce la necesidad de orientar acciones en cuanto al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio nacional. Asimismo, se comparten los objetivos específicos del Plan, a saber: Objetivo 1: Mejorar el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio nacional. Objetivo 2: Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible. Objetivo 3: Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres. Objetivo 4: Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres. Objetivo 5: Fortalecer la gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.

Por ultimo y tal como lo priorizo la comunidad, en este proyecto se busca atender y ejecutar la Propuesta ciudadana "Divirtiéndonos y aprendiendo sobre mitigación y prevención de Riesgo, a través de una entidad idónea, que ejecute en la localidad de Santa Fe"

3. POBLACIÓN OBJETIVO:

El proyecto busca beneficiar a 425 personas de la localidad de Santa Fe, a través de los diferentes cursos y acciones diseñadas para la ejecución del proyecto.

4. ETAPAS DEL PROYECTO

Para el desarrollo del proyecto se realizarán las siguientes las actividades:

Etapa 1. Convocatoria y presentación publica
Etapa 2: Inscripción de beneficiarios.
Etapa 3: Desarrollo de cursos
Etapa 4. Identificar puntos de riesgos de la localidad mediante recorridos y elaboración de cartografía digital.
Etapa 5. Conformación de brigadas de emergencia y redes comunitarias de apoyo
Etapa 6. Olimpiadas de conocimiento en gestión del riesgo de desastres
Etapa 7. Dotación de kits de emergencias para brigadas de emergencia y redes de apoyo.

Etapa 8. Certificación del proceso de formación a cada uno de los beneficiarios que hayan asistido al menos al 80% de las capacitaciones.

ETAPA 1. CONVOCATORIA Y PRESENTACION PUBLICA

PRESENTACION DEL PROYECTO: Dar a conocer por parte del ejecutor y el coordinador, ante la comunidad, organizaciones locales, ASOJUNTAS y Juntas de Acción comunal, Comités de Ayuda Mutua – CAMs, JAL, integrantes del Consejo Local de Gestión del Riesgo y cambio climático – CLGR, de la localidad de Santa Fe, a las Veedurías ciudadanas en donde se exponga las acciones y demás actividades a desarrollar, el objetivo del proyecto, cronograma, contenido temático, metodología y duración, población objeto, presupuesto y resultados y productos esperados.

Adicionalmente, en esta etapa se realiza el proceso de convocatoria e inscripción de integrantes de los grupos de la comunidad que participaran de manera activa en la ejecución de las acciones y actividades.

Se deberá realizar dos presentaciones públicas, una al inicio y otra al final. Al inicio se deberá presentar ante la JAL de Santa Fe y la final deberá mostrar los logros alcanzados.

PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACION
Socializar el contrato a los miembros de la comunidad, ASOJUNTAS, CAMS, CLGR y cambio climático, JAL que facilite establecer una estrategia de convocatoria y selección de la población objetivo	Invitaciones realizadas. Acta de reunión, donde conste la definición de los participantes de la misma, cronograma de convocatoria e inscripción, programación de capacitación y registro de asistencia.
Presentación ante la JAL	Presentación inicial y final en POWER POINT Registro de asistencia y copia del acta de sesión de la JAL donde se realice cada una de las presentaciones

CONVOCATORIA: Se realizará una convocatoria amplia y suficiente a lo largo y ancho de la localidad para invitar a la comunidad en general, Juntas de acción comunal, colegios, así como los miembros del Consejo local de Gestión del Riesgo y cambio climático de Santa Fe.

Piezas Comunicativas

Se elaborarán piezas comunicativas, para ser enviadas a través de correos electrónicos, redes sociales, medios comunitarios y de comunicación locales etc…

Estas piezas deben ser aprobadas previamente por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y la oficina de prensa de acuerdo con el Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Estas piezas comunicativas deberán ser socializadas y difundidas a toda la comunidad de la localidad (jóvenes, adultos, padres y madres, Juntas de Acción Comunal, colegios públicos y privados, universidades y en los diferentes espacios de participación local, CPL, el CLGR, las CAMs, comerciantes, , instituciones públicas y privadas y ciudadanía en general.

Se deberá dejar un registro de la convocatoria realizada a mínimo 425 personas, residentes y/o que tengan vínculos permanentes con la localidad de Santafé, para la asistencia a los cursos de gestión del riesgo.

Esta actividad busca orientar, brindar y realimentar la información relacionada con el acceso al proyecto, seguimiento y avance de este. Dicha estrategia deberá garantizar el uso de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, que no necesariamente implican un gasto adicional, pues se podrán utilizar los medios propios de las instituciones como página web, periódicos, radios comunitarias, carteles, redes sociales, entre otros. Así mismo se debe garantizar la socialización a los diferentes grupos poblacionales y enfoque diferencial (Etnias. (Raizal, ROM, Comunidades indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palanqueras, Población LGBTI, Mujer y Genero, Víctimas del conflicto, teniendo en cuenta que es un proyecto trasversal se realizaran socializaciones en los diferentes consejos locales y espacios de participación de la localidad de los siguientes grupos: Juntas de acción comunal, ASOJUNTAS, Centros educativos de la localidad, Consejo Local de Juventud, comités de ayuda mutua - CAM locales.

Adicional se deberá hacer uso de los medios comunitarios (para los cuales se asigna recursos) con el fin de garantizar la difusión a lo largo y ancho de la localidad para que la cobertura de población sea total.

Producto	**Medio de verificación**
Bases de datos de la difusión de la convocatoria	Listado de registros de socialización, correos electrónicos y todas las actividades realizadas para convocar a la ciudadanía, etc. Relación de medios comunitarios participantes

ETAPA 2: INSCRIPCION DE BENEFICIARIOS

Comprende los siguientes ítems:

Cronograma de Inscripción: El Proceso de inscripción se realizará de acuerdo con el cronograma presentado por el ejecutor y coordinador del contrato, aprobado por el apoyo a la supervisión de la Alcaldía local y CLGR y cambio climático,

Operación puestos de inscripción: Se deberá ubicar por lo menos cinco (5) puntos de inscripción en la localidad, en lugares estratégicos de la misma los cuales serán definidos con el acompañamiento de las CAMs, Consejo Local de Gestión del riesgo y cambio climático y el apoyo a la supervisión y el comité de seguimiento. En todo caso deberá garantizar la participación de

las personas de cada una de las 5 UPZ y UPR de la localidad, que puedan ayudar al buen desarrollo de las actividades del proceso. Una vez suscrita el acta de inicio del contrato y de acuerdo con el cronograma de ejecución del mismo, estos puntos de inscripción deben operar mínimo durante 10 días, durante 8 horas diarias. Es de aclarar que durante esta fase se deberá garantizar la inscripción de los participantes.

Formatos de inscripción: previo al proceso de inscripción se debe diseñar un formato, que contenga información sobre los interesados en participar (nombre, No cedula, teléfono, dirección de residencia, Upz,) y curso en el que desea participar.

Se deben inscribir mínimo:

GRUPOS No 1 TOTAL DE BENEFICIARIOS (175)

Curso de Autoprotección: para este curso se busca beneficiar a 175 personas de la comunidad distribuidas en 7 grupos de 25 personas cada uno.

De los mejores puntajes en su evaluación de este curso, pasaran al curso de Redes Comunitarias según su orden de calificación en la evaluación.

Curso Redes comunitarias de apoyo a emergencias: en este curso se busca beneficiar a 75 personas distribuidas en 3 grupos de 25 personas cada uno. Para tomar este curso se tendrá como pre requisito haber cursado y aprobado en un 80% el curso de autoprotección.

NOTA: PARA LOS CURSOS DE AUTOPROTECCIÓN Y CURSO REDES COMUNITARIAS DE APOYO A EMERGENCIAS SE CONTEMPLA UNA SALIDA A CENTRO DE ENTRENAMIENTO AL FINALIZAR CADA CURSO, LO ANTERIOR COMO EJERCICIO PRACTICO DE LO APRENDIDO, POR TAL RAZÓN SE CONTEMPLAN LOS INSUMOS COMO (REFIRGERIOS, DESAYUNOS, ALMUERZOS, EN CANTIDAD DE TRESCIENTOS (300) YA QUE SON 10 GRUPOS DE 25 PERSONAS MAS EL PERSONAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA.

NOTA: SIN EMBARGO, SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE REQUIERE TODA LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS ESTABLECIDOS, ESTOS DEBERÁN SER DESCONTADOS EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

GRUPOS No 2 TOTAL DE BENEFICIARIOS (250)

Curso básico Sistema Comando de incidentes, para este curso se busca llegar a un total de 125 personas de la comunidad, miembros del Consejo Local de Gestión del riesgo y cambio climático y la Juntas de acción comunal de la localidad de Santa Fe, los cuales se dividirán en 5 grupos de 25 personas cada uno.

Curso Operaciones de salvamento y apoyo en eventos urbanos: para este curso se busca llegar a un total de 125 personas de la comunidad, miembros del Consejo Local de Gestión del

riesgo y cambio climático y la Juntas de acción local de la Localidad de Santa Fe, los cuales se dividirán en 5 grupos de 25 personas cada uno.

Requisitos:

- Ser habitante de la localidad de Santa Fe, la cual debe acreditar con un certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local de Santa Fe.
- Ser mayor de 18 años
- Tener educación básica primaria aprobada o preferiblemente educación secundaria aprobada.
- Estar afiliado SISBEN o EPS
- Adquirir el compromiso de trabajar en el tema de gestión del riesgo
- En lo posible pertenecer al CLGR y cambio climático, los comités de ayuda mutua CAMs

Los formatos de inscripción deben contener información del número de jornadas y duración de cada sesión de formación y se consultara a la población el horario que más se le facilite, en caso de ser seleccionado como beneficiario del proceso de formación.

En el caso de los miembros del Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático que recibirán capacitación, la inscripción se realizara por postulación de las entidades y personas que integran dicho espacio, diligenciando los formatos respectivos y la documentación anexa exigida.

Elaboración de bases de datos: El ejecutor debe sistematizar los listados de inscritos y georreferenciar la información conforme los lineamientos que sobre el particular establezca la administración local a través del supervisor del contrato.

Nota 1: En caso de que la población inscrita supere la población objetivo del proyecto el ejecutor deberá crear una base de datos para que sea tenida en cuenta y justifique procesos que se puedan adelantar a futuro.

Nota 2: los instructores y personas capacitadas deben estar afiliadas a una EPS o al SISBEN y de ser posible a una ARL.

Producto	**Medio de verificación**
Inscripción de beneficiarios de la comunidad ciento cincuenta y del Consejo Local de Gestión del riesgo y cambio climático (población directa 425 total)	Formularios de inscripción con la documentación anexa y debidamente diligenciada
Bases de datos de la población inscrita	Bases de datos sistematizada de la población inscrita

Acciones: una vez adelantadas estas actividades se continuará con el desarrollo de las siguientes acciones:

ETAPA 3 DESARROLLO DE LOS CURSOS:

En esta etapa se desarrollarán los cursos de: AUTOPROTECCIÓN, FORMACIÓN DE REDES COMUNITARIAS DE APOYO A EMERGENCIAS, CURSO BÁSICO- SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES, CURSO OPERACIONES DE SALVAMENTO Y APOYO EN EVENTOS URBANOS**.**

Para el desarrollo de los cursos se conformarán grupos de 25 personas, que se beneficiarán de los cursos, capacitaciones y demás actividades, así:

Curso de formación en autoprotección, Este curso contara con una duración total de 40 horas distribuidas en 22 horas virtuales, 10 horas presenciales y 8 horas prácticas. Para la realización de este curso se tiene como objetivo formar a la comunidad sobre acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia identificando los riesgos en su entorno, Para lo que se espera capacitar a por lo menos 175 personas, habitantes de la localidad de Santa Fe, la cuales estarán organizados en 7 grupos de 25 personas cada uno. Estos grupos tendrán practica en un lugar adecuado para estos entrenamientos.

Curso de Formación en autoprotección	***Duración 40 horas para 175 personas***		
Temas	*Presencial*	*Virtual*	*Práctica*
Introducción al curso y generalidades.	2		
Medidas de autoprotección por escenarios			
Sismo	1		
Inundación	1		
Accidentes viales	1		
Aglomeraciones de Publico	1		
Reconociendo el entorno y los riesgos por materiales peligrosos		2	
Indicios de la presencia de un posible incidente con materiales peligrosos y acciones de autoprotección comunitaria		1	
Reporte de una situación de emergencia al 123		1	
Primeros Auxilios básicos	12		
Camillaje, vendaje, estabilización del paciente			4
Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)			
Prevención y control del Fuego			
· Control de conato de incendios	1		4
· Operación, Uso del extintor			
Plan Familiar de emergencias		4	

Evacuación*			
tipos de simulacro y su importancia.	2		
Ejercicio práctico, se escogerá un escenario de la localidad		2	
Taller de autoprotección por plataforma virtual, duración 30 minutos	1		
Total, horas curso	22	10	8

El ejecutor deberá presentar de acuerdo con el cronograma una propuesta de horario y lugares diferentes de capacitación presencial, (pedagogía/virtual y prácticas/presenciales) que deberá ser presentado para Visto Bueno del supervisor del contrato. Hay que recordar que los horarios y lugares de capacitación deberán ser informados y consultados en los formatos de inscripción.

Curso Formación en redes comunitarias de apoyo a emergencias.

Este curso contara con una duración total de 50 horas distribuidas en 21 horas virtuales, 15 horas presenciales y 14 horas prácticas dictadas en centros de entrenamiento. Para la realización de este curso se tiene como requisito previo haber cursado y aprobado el curso de Autoprotección. Siendo así el objetivo fortalecer las habilidades y capacidades locales en Gestión del riesgo de desastres en por lo menos 75 personas, habitantes de la localidad de Santa Fe, la cuales estarán organizadas en 3 grupos de 25 personas cada uno. Estos grupos tendrán practica en un lugar adecuado y avalado para estos entrenamientos.

Curso de Redes Comunitarias de apoyo a emergencias	***Duración 50 horas para 75 personas***		
Temas	*Presencial*	*Virtual*	*Práctica*
Fundamentos básicos en gestión del riesgo	1		
Fundamentos básicos en mitigación y adaptación al cambio climático	2		
Liderazgo y trabajo en equipo		2	
Riesgos presentados después de un terremoto y acciones de reducción del riesgo	3		
Primeros Auxilios	12		2
Extinción de incendios y uso de extintores	3		2
Remoción de escombros y extracción de personas superficiales de una zona de escombro			3
Apoyo en acciones de organización comunitaria después de un desastre	5		
Plan comunitario de emergencias	2	3	
Junto con sus vecinos elaborar el Plan Comunitario de Respuesta a Emergencias		4	

Simulacro en una de las UPZ de la localidad		2	
Ejercicio final con equipos de respuesta		4	
Total horas curso redes de Apoyo a emergencias	28	15	7

Pólizas y grupos de práctica.

Las prácticas se dictarán en un Centro de especializado en Entrenamiento en gestión del Riesgo de Desastres estarán dirigidas al grupo 1 con los cursos de Autoprotección y Redes comunitarias de apoyo con un total de beneficiarios de 250 personas que contarán con pólizas en caso de accidentes durante la práctica.

Para ello se contará con dos (2 apoyos logísticos por grupo para un total de 20) para 10 salidas practicas por 10 grupos de 25 personas cada uno.

Nota: Todos los cursos serán certificados con la aprobación mínima del 80% del curso, contarán con servicio de transporte, alimentación para ejercicios prácticos que incluye desayuno, almuerzo y 1 refrigerio.

Para las prácticas se adelantarán en centro de entrenamiento y estará acompañado por dos (2) logísticos para cada grupo o salida programada, es así que como en el anexo del cronograma se podrá revisar que en total se realizaran 10 salidas prácticas.

Curso básico- sistema de comando de incidentes.

Este curso contara con una duración total de 28 horas distribuidas en 12 horas presenciales y 12 horas virtuales y 4 practicas. Para la realización de este curso se tiene como objetivo dar a conocer un instrumento útil para lograr eficiencia en el comando, el control y la coordinación de las operaciones de respuesta a un incidente, así como también en la preparación ante escenarios de riesgo, identificando quienes hacen parte de un sistema comando de incidentes para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo. Para logra lo anterior se espera capacitar a por lo menos 125 personas, habitantes de la localidad de Santa Fe, la cuales estarán ubicadas en 5 grupos de 25 personas cada uno.

Curso básico- Sistema comando de Incidentes	***Duración 28 horas para 5 grupos, 125 personas***		
Temas	Presencial	Virtual	Práctica
Características y principios y del SCI.	12	12	
Funciones, responsables y estructura del SCI			
Instalaciones y recursos			
Cómo establecer el SCI y cómo transferir el mando			

Simulaciones con beneficiarios e integrantes de Comité de ayuda mutua			4
Total, horas curso Sistema Comando de Incidentes	12	12	4

Curso Operaciones de salvamento y apoyo en eventos urbanos. Este curso contara con una duración total de 23 horas distribuidas en 2 horas virtuales, 12 horas presenciales y 9 horas prácticas. El objetivo de este curso busca fortalecer las habilidades y capacidades locales en Gestión del riesgo de desastres a 125 personas, habitantes de la localidad de Santa Fe, la cuales estarán organizadas en 5 grupos de 25 personas cada uno.

Curso de Operaciones de salvamento y apoyo a eventos urbanos	***Duración 23 horas para 125 personas***		
Temas	*Presencial*	*Virtual*	*Práctica*
Introducción y aspectos generales	1		
Manejo de Crisis		2	
Primeros auxilios psicológicos		2	
SCI básico		2	
Taller para toma de decisión		1	
Como se articula un comité de ayuda mutua	1		4
Diseño de protocolos		5	
Ejercicio practico			5
Total, horas curso Operaciones de Salvamento y apoyo a eventos urbanos.	2	12	9

Nota: Todos los cursos serán certificados con la aprobación mínima del 80% del curso. Las capacitaciones presenciales contaran con 1 refrigerio.

En cada grupo de prácticas que se necesite, se contará con ***insumos consumibles*** tales como extintores recargados (de 3 a 5 por grupo), elementos de botiquín, gasolina, diésel para la práctica de incendios, fósforos. Así mismo se contará con insumos ***no consumibles*** tales como, simuladores (pediátrico y adulto) Randy, camilla, elementos de protección (cascos, rodilleras, arnés).

RESUMEN TOTAL DE HORAS: 685 horas

1 GRUPO						**20 GRUPOS**		
Curso	**Presencial**	**Virtual**	**Practicas**	**Intensidad horaria por curso**	**Total, grupos por curso**	**Horas presenciales totales**	**Horas virtuales totales**	**Horas practicas**
Autoprotección 175 personas- 7 grupos	22	10	8	40	7	154	70	56

Formación en redes comunitarias- 75 personas- 3 grupos	28	15	7	50	3	84	45	21
Sistema comando de incidentes- 125 personas -5 grupos	12	12	4	28	5	60	60	20
Operaciones de salvamento y apoyo a eventos urbanos. 125 personas, 5 grupos	2	12	9	23	5	10	60	45
	64	49	28		20	308	235	142

METODOLOGÍA: para el desarrollo del proceso de capacitación se debe utilizar una metodología de enseñanza aprendizaje basada en la metodología del saber, hacer y ser en un contexto lúdico pedagógico a base de casuística, el cual debe ser presentado por parte del ejecutor antes de iniciar la formación.

Las actividades teóricas, prácticas y lúdicas frente a las acciones que promuevan la mitigación y prevención de riesgo y se deberán realizar de forma creativa para una mayor participación y apropiación de las acciones a realizar en la cotidianidad.

Los talleres serán teóricos prácticos con Metodología de enseñanza interactiva (MIE) donde se busca que los participantes mediante la realización de los talleres, la lectura, escritura, simulaciones simulacros, demostraciones prácticas, aprovechen las capacidades técnicas brindándoles las herramientas para transmitir conocimientos, guiar la capacitación con objetivos bien enunciados evaluar el proceso y usar otros recursos que se enfocan en el logro del desempeño.

Para el desarrollo de las clases presenciales se debe contar con espacios adecuados para ubicar a los capacitados en forma de U con sillas por grupos de 25 personas y conservando las medidas de seguridad para protección del COVID 19

ETAPA 4. **IDENTIFICACION Y SEÑALIZACION DE PUNTOS DE RIESGOS Y SISTEMA DE INFORMACION**

En este componente se deberá realizar un recorrido por la localidad en especial en la parte alta y rural para identificar los puntos críticos de riesgo, con el fin de ubicarlos y construir una cartografía digital que servirá de consulta, tanto para entidades como para la ciudadanía que permita conocerlos, prevenirlos, mitigarlos y dar su respectivo tratamiento y manejo. Estos recorridos deberán involucrar y articular con la oficina de Gestión del Riesgo de la Alcaldía y beneficiarios del proceso que sean reconocidos con lideres en este tema.

Adicionalmente, esta cartografía digital, será incorporada en un link de la página WEB de la alcaldía y la información que se dejará (sistema de información), creada para tal fin según se indica en el numeral del estudio previo.

Esta identificación llevara un estudio de cada riesgo donde le permita a la comunidad en general y a la Alcaldía conocerlos, prevenirlos, mitigarlos, y dar su respectivo manejo; así como la información relacionada con experiencias en emergencias pasadas. La duración del levantamiento y estudio de antecedentes del territorio será de 2 meses, la cual requerirá de 1 especialista en SIG (2 meses), 1 Analista de riesgo (15 días) y 1 analista cuantitativo (1 mes, auto y conductor y seguro).

NOTA: Sistema de Información: El ejecutor creara y gestionara a través del supervisor del contrato un sistema de información a través de un link (drive) de acceso a la página Web de la Alcaldía local de Santa Fe, en donde se pone información relacionada con la experiencia de emergencias pasadas, presentes, los cursos del proceso, temáticas y demás contenidos. Esta gestión no tendrá costo toda vez que se desarrollará en la página de la alcaldía local.

Producto	**Medio de verificación**
1 cartografía digital	Cartografía social Actas de los recorridos y registros de asistencia (planillas firmadas por los asistentes a cada jornada. Registro fotográfico:

Nota: Este documento debe ser diferente al elaborado y publicado en la página del IDIGER que se encuentra en el link:

Fuente: https://www.idiger.gov.co/web/consejos-locales-de-gestion-de-riesgos/inicio. Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-. 2020.

ETAPA 5. CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA Y REDES COMUNITARIAS DE APOYO

Las brigadas de emergencia en Gestión del riesgo, es un grupo de individuos organizados, debidamente capacitados y entrenados para actuar antes durante y después de una emergencia en los territorios y a los cuales se les denomina brigadistas que se desempeñan como promotores del área preventiva y actúan en caso de una emergencia.

La misión de la brigada es estar preparada para intervenir en cualquier emergencia que se presente en la localidad y/o fuera de ella, con capacidad técnica en los campos de la prevención, protección y atención de emergencias, habilidad para dirigir actividades, conocimiento del territorio.

Con ello se espera contar con una adecuada respuesta inicial a emergencias por parte de los actores comunitarios, institucionales y sectoriales locales en articulación con los organismos y entidades responsables de los servicios de respuesta, favoreciendo la reducción de las afectaciones, daños o perdidas.

Así mismo, se espera mejorar las capacidades para que los actores institucionales comunitarios y sectoriales de la localidad fortalezcan su capacidad de comunicación y coordinación con las entidades responsables de los servicios de respuesta a emergencias.

En esta etapa y teniendo en cuenta los beneficiarios del proceso de capacitación y formación se llevará a cabo la conformación de brigadas de emergencia y redes de apoyo comunitario (al menos 1 por UPZ) que consistirá en la organización de las personas que basados en sus conocimientos; apoyen las actividades de prevención y control antes, durante y después de una emergencia, cuando se requiera y de manera voluntaria por parte de vecinos y comunidad en general y que articulara sus actuaciones con el Consejo Local de Gestión del Riesgo Local – CLGR y las entidades de Socorro del Distrito y las CAMs, buscando salvaguardar el bienestar de todas las personas de la localidad. Esta Red tendrá mayor énfasis en las UPZs de la parte alta y Rural de la localidad

Su conformación debe ser guiada por el coordinador del proyecto con el apoyo del Especialista SIG, los instructores y el referente de Gestión del riesgo de la Alcaldía y firmaran un acuerdo entre los beneficiarios, donde conste el apoyo que brindaran en caso de que se llegase a necesitar la atención de situaciones de emergencia detectada en su comunidad y que hagan parte de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático.

Una vez se logra el empoderamiento comunitario al conocer y reducir los riesgos a los que se pueden llegar a exponer el siguiente paso será fortalecer la capacidad comunitaria mediante la creación de redes de apoyo.

Teniendo en cuenta que este proceso busca fortalecer la capacidad comunitaria y la apropiación del conocimiento en gestión del riesgo de desastres y cambio climático en la Localidad de Santa Fe desde el concepto de la autoprotección, entendiéndola como las acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, y a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia que garanticen la integración de estas actuaciones con las entidades de socorro, y que reduzca las victimas ante un desastre

Producto	**Medio de verificación**
Documento que contiene la lista de conformación de la red.	Creación y fortalecimiento de la brigada comunitaria Documento de acuerdo que conste de la conformación de la Brigada comunitaria. Listados de asistencia (planillas firmadas por los asistentes) Registro fotográfico:

ETAPA 6. **OLIMPIADAS DE CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**:

Para el desarrollo de esta actividad el ejecutor deberá difundir suficientemente la información para que sea de conocimiento de todos los beneficiarios e interesados.

Con base a las acciones realizadas, es importante diseñar unas herramientas o instrumento y realizar una evaluación final para determinar la medida en que el proyecto alcanzo sus objetivos, medir la apropiación de las temáticas por los grupos de interés o de valor y la retroalimentación de conocimientos.

Adicional a los anterior cada uno de los cursos tendrán una evaluación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de formación, para esto, cada curso tendrá evaluaciones teóricas que equivalen al 80% del puntaje final y un ejercicio simulado transversal, equivalente a un 10% para un total de 100%.

Los mejores puntajes de cada grupo irán a la realización de la **Olimpiada de Conocimientos** que tendrá como objetivo promover y premiar la excelencia a través de unas pruebas de conocimientos donde demostraran destrezas y habilidades sobre los temas vistos. En cada UPZ se deberá conformar mínimo un equipo. En aquellas UPZ donde su tamaño poblacional sea mayor se conformarán más de un equipo de mínimo 5 personas, para un total de 8 equipos que participaran de manera equitativa en las diferentes UPZ.

Estos equipos irán a una prueba de conocimientos eliminatoria, que consistirá en la creación de escenarios, donde deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el proceso, se realizará de manera presencial; en un espacio amplio y suficiente que permita el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y distanciamiento físico.

El tiempo requerido será de medio día en donde se generará unos espacios comunitarios y lúdicos que además servirá como evento de cierre del proyecto y por ende el Comité Técnico definirá el lugar adecuado para la realización de la olimpiada de conocimiento, dando cumplimiento a las medidas establecidas para autoprotección y cuidado COVID 19.

A los ganadores de las olimpiadas se le entregara un KIT de elementos que les servirá para el cuidado y manejo en los casos que se requiera brigadas de emergencia y/o redes de apoyo, pero además como un incentivo a su participación.

Para las olimpiadas se requerirá de los siguientes elementos que garanticen la adecuada disposición de un espacio:

Alquiler de sonido
Montaje de escenarios (5)
Chaqueta (cortaviento para emergencias)
Transporte
Logísticos
Instructores
Carpas
Tarima
Refrigerios

Para el desarrollo de estas olimpiadas se deberán montar unos escenarios para los simulacros de acuerdo con la Guía de Metodológica de simulaciones de la Unidad de Gestión de riesgo de desastres.

El lugar para desarrollar la Olimpiada deberá ser determinado por el Comité técnico de seguimiento que garantice el adecuado desarrollo de la actividad y logística de los diferentes escenarios.

En la misma jornada se realizará la entrega de certificados a los participantes, así como las camisetas a los beneficiarios y para esta actividad se cursará invitación a los beneficiarios del proceso, al alcalde local, la JAL y demás autoridades locales.

Producto	**Medio de verificación**
Formato con preguntas de las pruebas aplicadas a cada uno de los beneficiarios	Listados de las personas que asistieron a las pruebas. Resultados de las pruebas realizadas. Resultados de las pruebas de las eliminatorias entre UPZ.
Evento y presentación	Registro fotográfico del evento final, Constancias de invitación al evento Listado de asistencia Planillas con firma de recibido de los kits por parte de los beneficiarios. Planilla de entrega de las camisetas a los benficiarios.

Diseño, elaboración y distribución de cartillas:

Se realizará el diseño, diagramación e impresión de 50 cartillas de 40 páginas, tamaño ½ carta, carátula en propalcote 240gr, 2*2 con información del proyecto local. Esta cartilla tendrá como fin brindar información de la capacitación a aquella población que no tiene acceso a conectividad para las jornadas virtuales, logrando abarcar el mayor número de personas capacitadas cerrando esas brechas que les puedan impedir capacitarse.

ETAPA 7. DOTACION DE KITS DE EMERGENCIAS (premiación de las olimpiadas)

Se entregarán a los ganadores en las Olimpiadas de conocimiento y se realizara registro de la entrega que deberá ser plasmado en el formato que avale el Comité Técnico de Seguimiento.

Estos kits acompañaran el desarrollo de habilidades y capacidades y servirán como herramientas para la autoprotección que le permitan protegerse y proteger su entorno familiar y comunitario;

conformado con elementos básicos como los que se proponen en el Kit para una respuesta inmediata, ampliándoles el uso de estos elementos y de otros que se pueden integrar desde su entorno que les permitirán reducir los riesgos que surge en la manifestación de la amenaza.

KIT. A los ganadores y participantes de las Olimpiadas de conocimiento y redes comunitarias de apoyo en emergencias, se le entregara un kit a cada grupo ganador en cada UPZ para un total de 8 kit En el caso de las UPZ con mayor cantidad de población participaran al menos 2 grupos. Estos elementos deberán ser para el uso y atención de eventos de riesgo en la comunidad.

El kit estará conformado por los siguientes elementos y se entregará a los 8 mejores puntajes, producto de las Olimpiadas de Conocimiento inter UPZ:

Dotación-		
Descripción - detalle	Cantidad por Equipo	Cantidad por los 8 equipos
Monogafas selladas	5	40
Silbatos de emergencia	5	40
Botiquín tipo A	1	8
Camilla FEL arnés e inmovilizador de Cabeza	1	8
Cascos	5	40
Extintor de 20 Libras Multipropósito	1	8
Inmovilizadores de Cartón plast	1	8
Linternas frontales de 80 lumens	1	40
megáfono	1	8
Manta Termina	1	8
Radio de emergencia	5	40
Herramienta Múltiple	1	8

Nota: el botiquín que se menciona en el kit 2 será tipo A y está conformado por los siguientes elementos: 1 gasa estéril paquete x 5 unidades, 1 esparadrapo de tela rollo de 4″, 1 baja lenguas paquete x 20 unidades, 1 guantes de látex para examen caja x 100 unid, 1 venda elástica 2x5, 1 venda elástica 3x5, 1.venda elástica 5x5, 1.venda de algodón 3x5, 1. venda de algodón 5x5, 1yodopovidona solución frasco x 120 ml, 2.solucion salina 250 cc, 1. termómetro digital, 1.alcohol antiséptico frasco x 300ml.

Nota: Herramienta múltiple: es una herramienta que incluye varias herramientas en una, de modo que puede cumplir una variedad de funciones. Se caracteriza por ser la aliada perfecta para los profesionales de la emergencia. En momentos de crisis, esta herramienta multiusos ofrece un amplio abanico de funciones gracias a las características que reúne como, por ejemplo: * Una ligereza y resistencia sorprendente, muy útil para llegar a una zona de difícil acceso y poder actuar rápidamente. *Un diseño basado en el testimonio real de médicos de operaciones especiales, bomberos y especialistas en emergencias. Una forma de uso muy práctica, ya que la multiherramienta permite que la persona resolver la atención de emergencias al no tener herramientas especializadas a la mano

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE LAS COTIZACIONES DE ESTE KIT FUERON GLOBALES, SE ESTIMA COMO UN GLOBAL EL CUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE DEBERÁ VERIFICAR EL COSTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS MEDIANTE TRES (3) COTIZACIONES DE LAS CUALES UNA DEBE SER APORTADA POR EL CONTRATISTA Y MINIMO 2 DOS DEBERÁN SER APORTADAS POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN, DE LAS CUALES SE ESCOGERA LA DE MENOR VALOR.

Producto y medio de verificación

Producto	Medio de verificación
Beneficiarios del kit o los que efectivamente participen en el desarrollo de la capacitación mínima un 80% de ellos programado.	Ingreso y salida del Almacén del FDLSF de los kits Formato de entrega de los kits Ficha Técnica de la metodología a implementar en la entrega. Listado de entrega. Registro fotográfico Los formatos presentados deben cumplir con los requerimientos exigidos en cuanto a calidad del dato. Sistematización de la información:

Nota: La ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE, podrá rechazar los bienes entregados si éstos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo, podrá devolver el pedido por inconsistencias o para cambios, casos en los cuales el CONTRATISTA deberá aceptar dichas devoluciones. Las devoluciones sólo podrán ser solicitadas por el Supervisor del Contrato y/o apoyo a la supervisión. Los bienes deberán remplazarse sin costo alguno para el Fondo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación al contratista sobre la anomalía presentada

ETAPA 8. CERTIFICACION DEL PROCESO DE FORMACION:

Les será entregado a los beneficiarios del proceso y que hayan asistido mínimo al 80% de las clases y que aprueben la evaluación de conocimientos

Producto	Medio de verificación
500 certificados	Certificados en papel Bond, tamaño carta

INSTRUCTORES Y RECURSO HUMANO: por la especialidad del tema se debe definir la experticia el perfil de los instructores deberá ser profesionales, caracterizados por su idoneidad, con capacidad y alto nivel de profesionalismo y responsabilidad entrenados y avalados por organismo Nacionales.

Recurso Humano Para el recurso humano se establece de acuerdo con la tabla de costos que se encuentra al final de este documento y que compone el rubro de cofinanciación por parte del asociado.

Personal	Cantidad
Coordinador del contrato (4 meses)	1
Auxiliar administrativo (4 meses)	1
Diseño metodológico y académico (1 mes)	1
Profesional en Gestión del riesgo (1 mes)	1
Experto en SIG (2 meses) para realizar los recorridos	1
Analista de Riesgo (15 días) para recorridos y cartografía	1
Servicio de transporte (1 mes, incluye conductor, vehículo, insumos y seguros)	1
Instructores: Virtual (1 por curso) Presencial (1 por curso) Práctica (2 por curso) Instructor virtual SCI (1 por curso) Instructor SCI presencial (1 por curso) Instructor practica SCI (2 por curso)	 248 horas 175 horas 122 horas 60 horas 60 horas 20 horas
Total	**685**

Coordinador del contrato /proyecto:

- El coordinador será el encargado de garantizar el cumplimiento oportuno de las fases establecidas en el contrato, deberá estar a disposición durante toda la ejecución del mismo es el responsable de parte del ejecutor que garantice la correcta comunicación con la Alcaldía Local y gestionar todos los asuntos inherentes a la ejecución del contrato a fin de dar pleno cumplimiento del objeto contractual, en donde:

- Planeará, coordinará, ejecutará y controlará las diferentes tareas operativas y/o administrativas del proyecto hasta la terminación del mismo, asegurando el cumplimiento de las fechas de entrega, la calidad de los resultados y de los compromisos adquiridos.
- Anticipar, identificar y evaluar posibles riesgos que puedan afectar el desenvolvimiento del proyecto, y proponer estrategias de mitigación a fin de que se cumplan los objetivos trazados.
- Administrar los recursos asignados al proceso (presupuesto, equipo, recurso humano, etc.), maximizando el uso de estos.
- Apoyar en el desarrollo de la documentación aplicable al proceso (formularios inscripción, asistencia, evaluación, entre otros).
- Generar periódicamente la información de seguimiento sobre el progreso y el estado de las tareas del proceso de formación.

- Participar en la formalización de los grupos de capacitación que tenga a su cargo.
- Elaborar los informes y entregar al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.
- Realizar las labores de seguimiento y administración del personal bajo su cargo.

Auxiliar administrativo

- Apoyar el seguimiento a las actividades pertinentes al adecuado desarrollo de cada componente del proyecto.
- Apoyar el seguimiento del cumplimiento de los cronogramas de trabajo de los profesionales contratados para la ejecución de los componentes de formación que se cumpla con lo establecido en ellos. |
- Verificar que la publicidad se realice en sitios de impacto y captación de beneficiarios para el proyecto.
- Apoyar la consolidación de la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución del presente proyecto.
- Apoyar la entrega de informes a la supervisión y/o interventoría, con la periodicidad requerida. • Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
- Mantener informado al coordinador sobre el estado del proyecto, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Las demás acciones de su competencia que se requieran para garantizar la oportuna y adecuada ejecución del componente.
- Llevar todas las actas que se desarrollen en la ejecución del contrato, principalmente las del comité técnico y las que se realicen con el apoyo a la supervisión.
- Participar en la formalización de los equipos de vigías dentro de los grupos de capacitación que tenga a su cargo.

Diseñador Metodológico y Académico

- Brindar orientación y transmitir información en las temáticas programadas, generando una buena interacción entre los participantes del proceso de formación, buscando, por medio de la organización, el cumplimiento de los objetivos, donde es responsable de:
- Diseñar la metodología pedagógica y la propuesta didáctica con criterios dinámicos que garanticen, faciliten y promuevan un adecuado aprendizaje que se utilizará en la ejecución del proyecto.
- Participar en la elaboración del cronograma de actividades y productos a entregar en el desarrollo del proyecto.
- Llevar a cabo la programación de las jornadas de formación, de conformidad con la metodología propuesta.
- Elaborar los contenidos temáticos relacionados con los cursos y las cartillas a entregar
- Participar en los procesos de recolección, sistematización y manejo de la información del proyecto, en caso de ser requerido.

- Apoyar y desarrollar la planificación, preparación y logística de los diferentes eventos y actividades derivadas del contrato, en caso de ser requerido
- Organizar el plan de trabajo de cada módulo y dar a conocer a los instructores los objetivos y lineamientos del proceso de formación.
- Revisar las estrategias pedagógicas para lograr que la comunidad interiorice la información y aclarar todas las dudas en la medida de lo posible.
- Proponer y fomentar la comunicación entre los participantes.
- Sistematizar la información y experiencias durante el proceso de formación y realizar la entrega de las memorias.

Profesional en Gestión del Riesgo

- Formular, hacer monitoreo y evaluación del territorio para conocer e identificar los riesgos de desastres para el beneficio de la comunidad.
- Formular, hacer monitoreo y evaluación de los casos en gestión ambiental y cambio climático para el beneficio de la comunidad
- Estructurar cursos, talleres y programas para la formación comunitaria en gestión del riesgo de desastres
- Efectuar las visitas de campo en el marco de la ejecución del proyecto.
- Realizar y presentar los informes correspondientes a su gestión al jefe inmediato
- Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza de sus funciones.

Producto	**Medio de verificación**
Copia de Hoja de vida del personal	Hojas de vida y soportes de acuerdo a los perfiles del presupuesto.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: toda la información sobre el desarrollo de las actividades deberá ser sistematizada y consolidada en los informes periódicos mensuales que darán cuenta de manera clara de las acciones ejecutadas, beneficiarios, e impacto del desarrollo de las actividades y serán entregados por el ejecutor del proyecto, firmados por coordinador del proceso y el representante legal de la entidad ejecutora y el supervisor de la alcaldía.

OTROS. Para el caso de las capacitaciones que se realicen de forma práctica se les garantizara transporte (incluidos seguros de vida), refrigerios y almuerzos.

CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se conformará un comité técnico, el cual estará integrado por:

- Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del proyecto; para el caso el referente de gestión de riesgo de la alcaldía.
- Coordinador o facilitador del proyecto (o en otros casos el representante legal o su delegado del ejecutor del proyecto);
- Delegado del Consejo Local de gestión del riesgo y cambio climático; con el acta de delegación correspondiente.
- Referente del IDIGER para la localidad.

Para emitir las recomendaciones se deberá contar con la presencia mínima de tres (3) de los integrantes del comité.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer las directrices que deben observar las partes comprometidas para la ejecución del contrato/convenio.
2. Revisar el avance del contrato/convenio y verificar el cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos.
3. Tomar medidas correctivas para corregir las dificultades, en la ejecución de contrato/convenio.
4. Revisar y solicitar las prórrogas, del contrato/convenio cuando a ello hubiere lugar
5. Revisar y aprobar el cronograma y otras actividades o plan operativo.
6. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
7. Verificar la coordinación y buena ejecución del contrato/convenio.
8. Establecer las actividades y proyectos que se desarrollarán en virtud del contrato/convenio.
9. Estudios de casos especiales y su correspondiente manejo y abordaje.
10. Verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos, por cada una de las partes en el comité anterior.

El supervisor de la Alcaldía Local convocara a los comités técnicos de seguimiento y deberán ser realizados de manera mensual, y/o de manera extraordinaria cuando se requiera; informando por escrito a los integrantes del comité, mediante oficio o mensaje electrónico o cualquier otro el canal de comunicación; las reuniones del comité de seguimiento se podrán realizar de manera virtual.

PROTOCOLO PARA LAS REUNIONES PRESENCIALES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Cuando las condiciones de salud y seguridad lo permitan los comités de seguimiento se llevarán a cabo de manera presencial, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los participantes en el comité de seguimiento, deberán acatar las recomendaciones y orientaciones de prevención y protección frente al COVID-19, tal como el correcto lavado de manos de acuerdo con el protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, se

recomienda que en estos espacios no participen personas mayores de 60 años y/o menores que presenten algún tipo de antecedente médico relacionado con hipertensión, enfermedad respiratoria, enfermedad cardiaca, enfermedades autoinmunes, enfermedades del sistema circulatorio, entre otras, catalogadas como de alto riesgo para COVID-19.

- Todos los participantes del comité deben ingresar a la reunión con elementos de protección (tapabocas).
- En el recinto la ubicación de los participantes debe ser aislada aproximadamente entre 1 a 2 metros de distancia.
- Contar con un lugar amplio con adecuada luz y ventilación.
- Durante las intervenciones y diálogo, no se puede retirar el tapabocas.
- Al inicio y final de la reunión cada integrante debe hacer el lavado de manos.

PROTOCOLO PARA REUNIONES VIRTUALES

- El comité técnico, se podrán realizar de manera virtual a través de plataformas virtuales como Zoom, Teams, Facebook Live, entre otras; para lo cual se debe garantizar la convocatoria con mínimo cinco (5) días de anterioridad, enviando los datos requeridos para la conexión, indicando el día y hora.

- Como medio de verificación, se deberá contar con registro en audio, video e imagen (fotografías, correos electrónicos enviados para la convocatoria), así como soporte mediante la elaboración del acta que demuestre el Quorum, decisiones tomadas e informe ejecutivo socializado por el ejecutor que dé cuenta del avance técnico y financiero; así como las posibles dificultades presentadas en el desarrollo de este.

 - El cumplimiento de los protocolos será responsabilidad del ejecutor, el coordinador y los instructores.
 - La verificación del cumplimiento de los protocolos para las reuniones presenciales y virtuales corresponde al supervisor del contrato.

Refrigerios y Bienestar para el desarrollo de los cursos.

Cada curso de acuerdo a su intensidad horaria de cada uno se entregará a los participantes un refrigerio que estará compuesto, por un jugo, una fruta de cosecha, una caloría y una harina. En la siguiente tabla se describe las cantidades de acuerdo al tipo de formación (Presencial o práctico):

Curso	Refrigerios presenciales			
	Cantidad encuetros + 4 horas	Grupos	Cantidad de personas (25 estudiantes +1 instructor	Cantidad total
Curso de formación en autoprotección	2	7	26	364
Red comunitaria de apoyo a emergencias	3	3	26	234
Total	5	10		598

Curso	Refrigerios practicas

	Cantidad encuetros + 4 horas	Grupos	Cantidad de personas (25 estudiantes +1 instructor	Cantidad total
Sistema Comando de incidentes (25 estudiantes + 2 instructores)	1	5	27	135
Operaciones de salvamento y apoyo a eventos urbanos (25 estudiantes mas 1 instructor)	2	5	26	260
Total	3	10		395

Curso	Refrigerios practicas - entrenamiento			
	Cantidad encuetros	Grupos	Cantidad de personas (25 estudiantes +1 instructor	Cantidad total
Curso de formación en autoprotección	1	7	28	196
Red comunitaria de apoyo a emergencias	1	3	28	84
Total	2	10		280

Nota: Los refrigerios incluyen beneficiarios del proceso de formación, instructores, apoyos logísticos, coordinador y apoyo administrativo en los casos que haga presencia en los lugares de capacitación y entrenamiento.

ENCUESTA DE SATISFACCION DE LOS BENEFICIARIOS: al finalizar el proceso, el ejecutor deberá elaborar y aplicar una encuesta de satisfacción a todos y cada uno de los beneficiarios por el contenido y del desarrollo del proceso de formación y presentar sus resultados en el informe final junto con las recomendaciones para futuros procesos.

Los formatos y preguntas deben ser diseñados y aprobados por el comité de seguimiento y VoBo del supervisor del contrato.